

## Definición Proyectos Regionales

### Comité de Desarrollo Productivo Región de Los Lagos

El Comité de Desarrollo de Fomento Productivo de Los Lagos, ha definido entre sus ejes estratégicos de trabajo y prioridades los siguientes temas: **Economía Circular, Cambio climático y Gestión hídrica, Economía Social, Manufactura Avanzada e industria 4.0**, siendo **Economía Social** la focalización temática de la presente convocatoria.

Para tal objetivo, se considerarán los siguientes conceptos y definiciones:

**Economía Social**, considera modelos de negocios asociativos y cooperativos teniendo como ejes transversales **la sostenibilidad y la equidad de género**. De esta manera se busca instalar y consolidar un modelo económico basado en la **solidaridad, equidad, y participación democrática**. Se enfoca en el desarrollo sostenible, promoviendo prácticas comerciales justas, la inclusión social y la responsabilidad ambiental sin dejar de lado la posibilidad de lograr una alta tasa de crecimiento comercial. A través del cooperativismo, se busca empoderar a los individuos y comunidades para que **gestionen sus necesidades económicas colectivamente**, asegurando que los beneficios generados se distribuyan equitativamente entre los miembros y contribuyan al bienestar común.

Los principales desafíos de la economía social y cooperativismo incluyen **lograr una inclusión social y económica amplia**, enfrentar la competencia de modelos de negocio tradicionales centrados en el lucro, adaptarse a los cambios tecnológicos y de mercado, y garantizar la sostenibilidad ambiental. Además, es esencial promover la educación y concientización sobre los valores y principios cooperativos, asegurando la gestión democrática y la participación de los cooperados, y fortalecer la resiliencia y adaptabilidad de las cooperativas ante la crisis ambiental y aquellas económicas y sociales actuales o venideras.

Se busca mejorar el acceso a la educación y formación, a mercados, al capital de trabajo, a las inversiones y a las nuevas tecnologías. Así cómo también a colaborar con la seguridad alimentaria.

#### **Definiciones:**

- **Economía social:** La economía social es una forma de organización empresarial que tiene un marcado sello solidario y un desarrollo inclusivo por definición. Ella supone un intento de repensar las relaciones económicas con parámetros diferentes. Por ello, cuando se habla de economía social se habla también de un modelo económico que persigue construir relaciones de producción, distribución, consumo y financiamiento basadas en la justicia, la cooperación, la reciprocidad, la

participación, la equidad y la ayuda mutua. Actualmente su definición más genérica y aceptada es la propuesta en el año 2006 por el académico del Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC), José Luis Monzón, quien señala que son “entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad”. En el año 2002 se emitió la Carta de los Principios de la Economía Social, promovida por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones. En ella se precisan sus principales características: a) La primacía de la persona y del objeto social sobre el capital. b) La adhesión voluntaria y abierta. c) El control democrático por sus miembros. d) La defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad. e) La autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos. f) El destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general. La economía social se puede dividir en dos subsectores: El subsector de las organizaciones y empresas no de mercado, el cual está constituido por las organizaciones clásicamente reconocidas por el sector no lucrativo, que no tranzan ni venden genéricamente sus bienes y servicios en la lógica del mercado. El subsector de mercado, priorizado en esta convocatoria, que está integrado habitualmente por empresas que desarrollan sus operaciones utilizando la lógica del mercado, pero buscando democratizarlo y extendiendo la participación de las personas en él de forma participativa y masiva. De las entidades clásicas que integran este subsector encontramos, entre otras, a las siguientes: Cooperativas. Mutuales. Asociaciones gremiales y Otras empresas sociales.

- **Cooperativas:** Según el artículo N°1 de la Ley 19.832 son cooperativas las asociaciones que de conformidad con el principio de la ayuda mutua tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de sus socios y presentan las siguientes características fundamentales: Los socios tienen iguales derechos y obligaciones, un solo voto por persona y su ingreso y retiro es voluntario. Deben distribuir el excedente correspondiente a operaciones con sus socios, a prorrata de aquéllas. Deben observar neutralidad política y religiosa, desarrollar actividades de educación cooperativa y procurar establecer entre ellas relaciones federativas e intercooperativas. Deben también tender a la inclusión, como, asimismo, valorar la diversidad y promover la igualdad de derechos entre sus asociadas y asociados. Las cooperativas pueden tener por objeto cualquier actividad estarán sujetas a las disposiciones de la presente ley 19 832 y sus reglamentos. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, en cuanto a las operaciones propias de su giro, las cooperativas se sujetarán, en lo que les sea aplicable, a la regulación y fiscalización

establecida por leyes especiales que rijan a la actividad económica que constituya su objeto.

- **Trabajo Decente:** Empleo que se realiza con respeto a los principios y derechos laborales fundamentales; permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de cualquier tipo; se lleva a cabo con protección social e incluye el diálogo social.